RESOLUCION IM Nº 826/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 PARA LA "REFACCION Y AMPLIACION PARA SEDE DE SEGURIDAD Y TRANSITO" EN EL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 385.221.

Cambyretá, 13 de noviembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución IM Nº 617/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE PAC ID Nº 385.221 PARA LA "REFACCION Y AMPLIACION PARA SEDE DE SEGURIDAD Y TRANSITO" EN EL BARRIO LA AMISTAD; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres del proceso CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 PARA LA "REFACCION Y AMPLIACION PARA SEDE DE SEGURIDAD Y TRANSITO" EN EL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 385.221, estaba prevista para el día 02 de noviembre de 2020; -------

Que, en la fecha prevista, se han presentado los siguientes oferentes:

- **JL y Compañía S.A. Ingeniería:** por el monto de **Gs. 183.590.100** (guaraníes cinto ochenta y tres millones quinientos noventa mil cien), superando el precio estimado y el umbral de una contratación directa;

- **HABITARE S.R.L.:** por **Gs. 139.420.700** (guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos veinte mil setecientos), no cumple con los requisitos de participación;

Que, el Comité de Evaluación ha procedido de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", que en el artículo 30, inciso b) *se declara desierto una licitación mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante cuando no se hubiera presentado oferta alguna*, por lo cual recomienda declarar desierto el proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 PARA LA "REFACCION Y AMPLIACION PARA SEDE DE SEGURIDAD Y TRANSITO" EN EL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 385.221; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente", inciso "t" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) DECLARAR DESIERTO, el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 PARA LA "REFACCION Y AMPLIACION PARA SEDE DE SEGURIDAD Y TRANSITO" EN EL BARRIO LA AMISTAD - ID Nº 385.221**, según lo dispuesto en el artículo 30, inciso b) de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas"; ----------

Art. 2º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde, y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal